

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-SUNAT/3G0080-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÓNICOS PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN FRONTERA SANTA ROSA

Ruc/código : 20604949417

Nombre o Razón social : VERA CORP S.A.C.

Fecha de envío : 04/04/2023

Hora de envío : 16:47:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De las bases observamos en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, PUNTO C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, menciona que se consideran ¿servicios similares a los siguientes: Provisión, instalación, mantenimiento, reparación de equipos electromecánicos y/o sistemas eléctricos y/o equipos electrónicos, habilitación y acondicionamiento de sistemas eléctricos y/o instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de pozos a tierra y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ventilación y extracción de aire, servicio de mantenimiento de redes de distribución y/o mantenimiento de puestas a tierra y/o mantenimiento de redes de media y baja tension¿.

Segun lo antes mencionado se estaría vulnerando el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones, aprobada mediante el D.S. 082-2019-EF, según el cual: "Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores"; de esta manera, se estaría limitando la pluralidad de aquellos postores que, cuentan con la experiencia, pero no necesariamente en los servicios descritos. Más aún se estaría limitando la oportunidad de participación y postulación.

Por lo tanto, SOLICITAMOS AL COMITÉ ACOGER NUESTRA OBSERVACION Y SE ADICIONE también como servicio EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES ELECTRICOS, de esta manera se estaría dando oportunidad de participación y postulación a los demás postores.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones, aprobada mediante el D.S. 082-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado por el participante, incorporándose como servicio similar el "servicio de mantenimiento preventivo de generadores eléctricos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará el literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, de las bases como servicio similar a: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Provisión y/o instalación y/o mantenimiento y/o reparación de equipos electromecánicos y/o sistemas eléctricos y/o equipos electrónicos, habilitación y acondicionamiento de sistemas eléctricos y/o instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de pozos a tierra y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ventilación y extracción de aire, servicio de mantenimiento de redes de distribución y/o mantenimiento de puestas a tierra y/o mantenimiento de redes de media y baja tensión; y/o servicio de mantenimiento preventivo de generadores eléctricos; y/o servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado."

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-SUNAT/3G0080-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN FRONTERA SANTA ROSA

Ruc/código :	10167871891	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	MILIAN ROSALES LIZ OLIVIA	Hora de envío :	12:45:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ACEPTAR COMO SUPERVISOR A TECNICO EN MECANICA DE MANTENIMIENTO YA QUE ES A FIN A LO SOLICITADO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: A Literal: A.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al perfil de técnico en mecánica de mantenimiento no corresponden y/o no es compatible con las labores que realizará el personal clave, toda vez que de acuerdo al cuadro curricular de los semestres que llevan los mecánicos de mantenimiento, se precisa que salen con la especialidad de reparación y mantenimiento de motores, máquinas y equipos hidráulicos, y lo que la SUNAT solicita el perfil del técnico que nos pueda apoyar en la supervisión de los tableros eléctricos, grupos electrógenos, aire acondicionado, extractores, equipos de UPS, electrobombas etc., lo cual no estarían cumpliendo con el perfil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-SUNAT/3G0080-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN FRONTERA SANTA ROSA

Ruc/código :	10167871891	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	MILIAN ROSALES LIZ OLIVIA	Hora de envío :	12:45:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DICE: Provisión, instalación, mantenimiento, reparación de equipos electromecánicos y/o sistemas eléctricos y/o equipos electrónicos

DEBERIA DECIR:PROVISION Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y/O SISTEMAS ELECTRICOS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado por el participante, se reformula de la siguiente manera: "Provisión y/o instalación y/o mantenimiento y/o reparación de equipos electromecánicos y/o sistemas eléctricos y/o equipos electrónicos,..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará el literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, de las bases como servicio similar a: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Provisión y/o instalación y/o mantenimiento y/o reparación de equipos electromecánicos y/o sistemas eléctricos y/o equipos electrónicos, habilitación y acondicionamiento de sistemas eléctricos y/o instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de pozos a tierra y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ventilación y extracción de aire, servicio de mantenimiento de redes de distribución y/o mantenimiento de puestas a tierra y/o mantenimiento de redes de media y baja tensión; y/o servicio de mantenimiento preventivo de generadores eléctricos; y/o servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado."

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-SUNAT/3G0080-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN EN FRONTERA SANTA ROSA

Ruc/código :	10167871891	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	MILIAN ROSALES LIZ OLIVIA	Hora de envío :	12:45:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSIDERAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado por el participante, incorporándose como servicio similar el "servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará el literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, de las bases como servicio similar a: "Se consideran servicios similares a los siguientes: Provisión y/o instalación y/o mantenimiento y/o reparación de equipos electromecánicos y/o sistemas eléctricos y/o equipos electrónicos, habilitación y acondicionamiento de sistemas eléctricos y/o instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de pozos a tierra y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ventilación y extracción de aire, servicio de mantenimiento de redes de distribución y/o mantenimiento de puestas a tierra y/o mantenimiento de redes de media y baja tensión; y/o servicio de mantenimiento preventivo de generadores eléctricos; y/o servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado."